



Comunidad de Madrid CONSEJERÍA DE FAMILIA
JUVENTUD Y ASUNTOS SOCIALES

Este documento se ha obtenido directamente del original que contenía todas las firmas auténticas y se han ocultado los datos personales protegidos y los códigos que permitirían acceder al original

Exp: AM 006/2026 (A/SER-043902/2025)

D^a. M SANDRA GARITANO RODRÍGUEZ, Jefa de Área de Contratación, como Secretaria de la Mesa de Contratación de esta Consejería, respecto al Acuerdo Marco de servicios denominado “**REDACCIÓN DE PROYECTOS, DIRECCIÓN FACULTATIVA, COORDINACIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD, ELABORACIÓN DE INFORMES TÉCNICOS, CERTIFICACIONES Y AUDITORIAS ENERGÉTICAS EN INMUEBLES ADCRITOS A LA CONSEJERÍA DE FAMILIA, JUVENTUD Y ASUNTOS SOCIALES. 7 LOTES**”

CERTIFICO

Que la Mesa de Contratación, en su reunión del día 20 de julio de 2026, ha acordado la exclusión de la siguiente entidad propuesta adjudicataria **CENTRO DE ESTUDIOS MATERIALES Y CONTROL DE OBRA, S.A., (CEMOSA) (A29021334)** en el lote 6, en base a los siguientes motivos:

- **Lote 6: CENTRO DE ESTUDIOS MATERIALES Y CONTROL DE OBRA, S.A.**

- Aporta una relación en la que se identifican el nombre y el perfil profesional de los técnicos que presenta en cumplimiento de la solvencia técnica o profesional, así como para la acreditación de los Criterios evaluables de forma automática por aplicación de fórmula
- De los profesionales C.C.M y A.C.M.P aporta un documento en el que se recoge un correo electrónico de solicitud por parte de la empresa al Instituto Regional de Seguridad y Salud en el Trabajo de certificados de inscripción, no aportando, por tanto, los certificados **actualizados** de inscripción en el Registro de Coordinadores de Seguridad y Salud en las obras de Construcción requeridos de ambos profesionales, por lo que no queda subsanado este defecto.
- Como profesional adscrito a la acreditación del criterio “Mejora colaboración técnicos > 3 años experiencia”, de la documentación aportada se desprende que el profesional J.C.B. no cuenta con una titulación diferente a la exigida en este lote 6.
- Como profesional adscrito a la acreditación del criterio “Mejora colaboración técnicos < 3 años experiencia”, del Certificado del Colegio de Ingenieros Técnicos de Obra pública aportado, se desprende que el profesional R.B.P., cuenta con una antigüedad superior a 3 años.

A la vista de lo anterior, la Mesa considera que, para el LOTE 6, CENTRO DE ESTUDIOS MATERIALES Y CONTROL DE OBRA, S.A. no acredita la solvencia técnica y profesional exigida, de conformidad con lo establecido en el apartado 6.b) de la cláusula 1 del PCAP, ni los criterios evaluables de forma automática ofertados, por lo que se acuerda su exclusión del procedimiento.

Contra el presente acto de trámite, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse con carácter potestativo recurso especial en materia de contratación, de acuerdo con lo establecido en los artículos 44 y siguientes de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, en el plazo de quince días hábiles computados conforme a lo dispuesto en su artículo 50.1, en la forma prevista en el artículo 51 de dicha ley y sus disposiciones de desarrollo, ante el órgano de contratación o ante el Tribunal Administrativo de Contratación Pública de la Comunidad de Madrid como órgano competente para resolverlo, o bien, directamente, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la recepción de la notificación, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia o los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Madrid, según se establece en los artículos 8, 10 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa.

Madrid, a fecha de firma

EL PRESIDENTE DE LA MESA

LA SECRETARIA DE LA MESA

Vº. Bº.

Firmado digitalmente por: GARITANO RODRÍGUEZ SANDRA
Fecha: 2026.07.23 14:20

Firmado digitalmente por: BENITO MARTINEZ ANTONIO
Fecha: 2026.07.24 10:37

La autenticidad de este documento se puede comprobar en <https://gestiona.comunidad.madrid/csv> mediante el siguiente código seguro de verificación: